



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

*La Plata, octubre de 2016.-*

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO Nº 1:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de quien corresponda, realice tareas de zanjeo de la calle 50 entre 132 y 137.

**ARTÍCULO Nº 2:** De Forma.

### **FUNDAMENTOS**

El presente pedido se fundamenta en el reclamo de quienes habitan en el barrio, los que solicitan se realicen los zanjeos necesarios para que el agua que se acumula producto de las lluvias tenga un canal por donde escurriese. Así, la realización de esta obra brindará a los habitantes de la zona, una vía de salida acorde a la calidad de vida urbana, que deseamos para los habitantes de nuestra ciudad.

A fin de dar respuesta a lo requerido, solicitamos se acompañe el presente proyecto.